
La mediación británica en la primera guerra entre Francia y México, 1838-1839

Alberto I. Glender Rivas

El 21 de marzo de 1838 el Barón Antoine Louis Deffaudis, respaldado por la presencia de siete naves de guerra francesas en el puerto de Veracruz, envió un ultimátum al gobierno mexicano, en el que se exigía: una compensación de 600,000 dólares por daños causados a ciudadanos franceses durante los disturbios políticos de la república, la degradación de dos oficiales del ejército mexicano y la exención de los préstamos forzosos impuestos por el gobierno a los franceses. Sin embargo, esto no constituía la parte más importante del ultimátum, ya que se demandaba del gobierno mexicano un tratado de comercio y navegación, en el que México otorgaría el derecho de comercio al menudeo a los franceses.¹

El fin de los años treinta se caracterizó por el deterioro de la "entente cordiale", Francia trataba de liberarse de la posición subordinada que se le había impuesto en el Congreso de Viena. En 1838, con el objeto de afianzar los intereses comerciales de Francia en Hispanoamérica, el gobierno de Louis Philippe hizo de las insignificantes querellas de los franceses en México un asunto de primera importancia diplomática. México sería el ejemplo para la región; resultaba ideal para presentar una política exterior fuerte y satisfacer el honor nacional sin arriesgar la posición de Francia en Europa. En el Nuevo Mundo la hostilidad no se limitaba a México, el mismo año Francia

bloqueó el puerto de Buenos Aires y tomó posesión de la isla de Martín García que le dio el control del Río de la Plata.

Con el ultimátum se iniciaron una serie de hostilidades entre Francia y México, que sólo fueron resueltas gracias a la intervención británica. Gran Bretaña, por ser el mayor inversionista extranjero en México, resultó la nación más interesada en el conflicto, de hecho éste se convirtió en gran medida en un asunto puramente franco-británico. El otro país que pudo haber tenido interés era los Estados Unidos de América. Sin embargo, los norteamericanos expresaron una singular apatía, en parte por la pobre opinión que tenían de sus vecinos del sur, pero sobre todo porque el conflicto les era útil al distraer la atención del asunto de Texas.

Este trabajo pretende explicar la política adoptada por el gobierno británico hacia el conflicto franco-mexicano. En la formulación de ésta, fue trascendente el papel que jugó la opinión pública, la presión ejercida por los grupos económicos con intereses en México y el importante debate que se suscitó en el Parlamento. Con el estudio del proceso político británico en este caso esperamos poder dar una idea de los intereses involucrados en México, de la forma de operar de sus representantes diplomáticos y de la visión que el gobierno tenía de México. Por último, evaluaremos el

efecto de la mediación británica sobre la solución final al conflicto.

El inicio del conflicto

El 16 de abril de 1838 el capitán Bazoche ordenó el bloqueo de los puertos mexicanos, como represalia ante la negativa del gobierno a aceptar los términos del ultimátum del 21 de marzo.² Los mexicanos pronunciaron violentos discursos en el Congreso y se sentaron a esperar, a sabiendas de la debilidad francesa ante la proximidad del verano y sus consecuentes pestilencias, entre las que se contaba el temido vómito negro. El gobierno publicó dos decretos: un premio de 5 dólares por cada quintal de mercurio importado y la apertura al comercio exterior de los puertos de Alvarado, Tuxpan, Cabo Rojo, Soto la Marina, Isla del Carmen, Huatulco y Manzanillo. Asimismo, se redujeron los impuestos al comercio con el fin de hacerlo más atractivo, especialmente con pequeños barcos fletados desde La Habana y Nueva Orleans. Tomadas estas medidas se hacía imposible un bloqueo efectivo hasta que no se reforzara la flota francesa. Como consecuencia negativa se alentó el contrabando y se agudizaron los sobornos en las aduanas.

El gobierno del general Anastasio Bustamante jugó todas sus cartas para mantenerse en buenos términos con el encargado de negocios de la Gran Bretaña Charles Ashburnham, con la esperanza de asegurar el apoyo de su gobierno para solucionar el conflicto. El 16 de septiembre, día de la celebración de la independencia, Ashburnham fue invitado al Palacio Nacional para felicitar al presidente y responder a su discurso. Esto fue una dura tarea para el ministro británico, ya que, en sus propias palabras: "Es innegable que sus desgracias y miserias (de México) han estado creciendo progresivamente desde hace algún tiempo, y sobre la ocasión no encuentro nada positivo de lo cual felicitarlos".³ Como parte de las festividades y para inflamar el fervor patrio, 1838 fue el primer año en que el "Grito de Dolores" fue actuado por el presidente y los

huesos de Don Agustín de Iturbide fueron transportados a la capital con toda la pompa de procesiones, discursos y fuegos artificiales.⁴

En reconocimiento, Ashburnham recomendó al vizconde Palmerston, ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, apoyar a Bustamante como presidente, en contra de Francia y los federalistas. A cambio Ashburnham obtuvo la aceptación del gobierno de algunas demandas por daños causados a ciudadanos ingleses residentes en México, y aprovechó para pedir la solución a todas las demandas inglesas antes de abril, ya que de lo contrario, como informó al ministro M. Cuevas, el gobierno de Su Majestad no consentiría en mediar a favor del gobierno de México.⁵

El señor De la Cortina, ministro de finanzas, autorizó a Ashburnham en diciembre para informar oficialmente al vizconde Palmerston que, como prueba de los buenos sentimientos de su gobierno hacia la Gran Bretaña, reformaría el sistema financiero, con lo que se beneficiaría el comercio inglés. También era intención del gobierno enviar al Congreso una iniciativa para abolir las leyes que prohibían a los extranjeros adquirir bienes raíces y casas en la república, y en general allanar el camino para que se les hiciera más atractivo establecerse en el país.⁶

La situación financiera del gobierno mexicano era desesperada al no contar con los ingresos arancelarios de los puertos ocupados. Las exigencias económicas para mantener la administración funcionando y la lealtad de las tropas, ocupadas no sólo en la defensa del país sino también en la represión de varios levantamientos federalistas, obligó a la promulgación de un decreto que exigía contribuciones extraordinarias por 4 millones de pesos. El decreto fue obstaculizado por el Congreso dominado por la oposición y no se aprobó hasta septiembre. Aunque no levantó muchas protestas populares, fue poco efectivo más allá de la capital. Ashburnham lo consideró una excelente oportunidad para llevar a cabo una reforma fiscal tan necesaria para mantener la estabilidad del gobierno.⁷

La posición del capitán Bazoche no era

envidiable tampoco, el calor comenzó y con ello las enfermedades; entre las primeras víctimas estaba Deffaudis, quien junto con la frustración del fracaso empezó a experimentar violentos dolores de cabeza y alucinaciones, por lo que el 12 de junio zarpó rumbo a Brest.⁸

En una recepción ofrecida al vicecónsul británico en Veracruz el 15 de junio a bordo del barco "Herminie", Bazoche y De Lisle confesaron francamente que ninguno de ellos había contemplado la posibilidad de una resistencia tan larga, por lo que calificaron su situación de desesperada.⁹ Las cosas empeoraron con la ruptura de los mástiles de los buques "Laurier" y "Eclipse".

El 20 de septiembre el vicecónsul británico reportó:

La posición del señor Bazoche, el Comodoro francés, es de gran dificultad, sin comunicación de su gobierno desde el 6 de junio. Entre tanto, muchos de sus oficiales y de sus hombres han caído víctimas del clima, y una mitad de los restantes están enfermos. Su ansiedad crece día a día por la proximidad de la estación de las tormentas y la convicción de que el bloqueo de estas costas durante el invierno es impracticable sin la posesión del anclaje de San Juan de Ulúa.¹⁰

Bazoche pidió permiso para regresar a Francia y zarpó rumbo a La Habana el 30 de septiembre. Se fue con las dos embarcaciones mayores, las fragatas "Herminie" e "Ishigerie" de 60 cañones cada una. A bordo llevaba cerca de setecientos cincuenta enfermos de disentería y fiebre.¹¹ Con su partida el bloqueo dejó de existir.

Cuando el gobierno francés tuvo que enfrenar el fracaso de la misión, se dio cuenta de que había llegado demasiado lejos como para retractarse, por lo que decidió reforzar su presencia naval en el golfo y transferir el mando al contralmirante Charles Baudin.

La flota francesa llegó el 26 de octubre a la isla de Sacrificios, de inmediato Baudin se

puso en contacto con el gobierno mexicano y acordó iniciar negociaciones en la ciudad de Jalapa el 16 de noviembre. Las demandas francesas fueron las mismas que las del ultimátum del 21 de marzo más 200 000 dólares para cubrir los gastos de la expedición, así como la negativa a cualquier indemnización para los mexicanos afectados por el secuestro de sus barcos y propiedades durante el bloqueo.

Aunque los mexicanos aceptaron pagar los 600,000 dólares por concepto de indemnizaciones, se negaron a cubrir los gastos de la expedición francesa por considerarlos injustos e injuriosos al honor nacional.¹² Pero no fue a causa de esto o de otras divergencias menores que Baudin decidió terminar con la llamada Conferencia de Jalapa el 21 de noviembre, sino por la oposición mexicana a firmar el Tratado de comercio asegurando el derecho de intercambio al menudeo a los franceses.

El Ministro del Exterior don Luis G. Cuevas se mostró inflexible en relación al tratado; alegó que la solemne obligación de concluir un tratado en base a condiciones previamente estipuladas no podía formar parte integral de una convención de la cual dependía la paz o la guerra entre dos naciones; lo contrario significaría, de parte de México, la rendición de sus derechos como una nación libre e independiente, y de parte de Francia, la extorsión por medio de la fuerza de lo que por práctica universal y por su misma naturaleza debía ser el espontáneo intercambio de ventajas entre dos naciones iguales, unidas por la amistad.¹³

Baudin abandonó Jalapa el 21 de noviembre y amenazó con iniciar hostilidades el 27 del mismo mes en caso de no aceptarse su propuesta de convención. El presidente Bustamante recibió la noticia el 23 en la noche, alarmado envió inmediatamente instrucciones a Cuevas para que aceptara el pago de los 200,000 dólares para cubrir los gastos de la expedición francesa. En los días siguientes consultó con congresistas sobre la cuestión del tratado y se dio cuenta de que era imposible siquiera su mención. Es así que el gobierno, aunque hubiera tenido la intención de ceder en

relación al tratado, en realidad no tenía el poder y ello hubiera supuesto su caída.¹⁴

Don Luis G. Cuevas escribió el 26 de noviembre una amarga y agresiva respuesta de veinte páginas al contralmirante Baudin, en la que repudiaba su actitud y la de su gobierno. Un mes más tarde Ashburnham escribió a Palmerston:

La correspondencia de M. De Lisle en relación a la Conferencia de Jalapa, que me da pena citar por considerarla tan poco acreditable al intelecto de mi colega [...] da testimonio de que nunca fue la intención llegar a un arreglo pacífico; a menos que fuera entendido como el fuerte de un lado y el pasivo sumiso en el otro.¹⁵

Baudin inició el ataque a San Juan de Ulúa el 27 de noviembre. A pesar de haber declarado que esperaría hasta las doce horas, el contralmirante puso sus barcos en formación de ataque a las once. Con esto las fuerzas de la fortaleza de San Juan de Ulúa se encontraron ante el dilema de comenzar hostilidades o permitir al enemigo, durante un armisticio, tomar una posición que le aseguraría todas las ventajas. Escogieron lo segundo y con ello dieron prueba de ineptitud militar; parece ser que de haberse abierto fuego contra el enemigo, no sólo se habría impedido que las siete naves tomaran posiciones, sino también se hubiera destruido, o por lo menos dañado, cualquier fuerza suficiente para el ataque. Una vez que la flota había tomado posición frente a la parte más débil de la fortaleza la captura de ésta resultaba inevitable.¹⁶

Para mayor desgracia, Baudin abrió fuego sobre la fortaleza antes de que los oficiales enviados por el general Rincón, oficial al mando del fuerte de Ulúa, regresaran a tierra con la respuesta a la carta del ministro Cuevas.¹⁷

Según un testigo presencial, cuyo relato fue publicado en el *Times*, la batalla sucedió de la siguiente manera:

A las dos y media p.m. comenzó el bombardeo desde la flota francesa; al instante

los colores mexicanos fueron izados en el castillo y el fuego fue prontamente contestado. El fuego continuó sin cesar hasta entre las cuatro y las cinco p.m.; las bombas francesas surtieron efecto, dos severas explosiones ocurrieron en el castillo envolviéndolo en humo por algún tiempo. Al recuperarse la vista, se pudo apreciar que el observatorio, situado en la batería más alta y desde donde se mantenía el mayor fuego, estaba completamente demolido. Otra explosión ocurrió en la batería baja, enterrando en sus ruinas a unos doscientos hombres y desmontando más de ciento setenta piezas de artillería. Así el fuego mexicano sólo se mantuvo hasta las tres de la tarde, tiempo en que cesó.¹⁸

La batalla terminó completamente a las seis p.m., la rendición tuvo lugar en el curso de la noche. Doscientos mexicanos murieron y otros tantos fueron heridos; Baudin había redimido el honor de la armada de Francia, sólo perdió seis hombres y tuvo catorce heridos.¹⁹ Bien podemos considerar que la “revancha de Moctezuma” había sido más efectiva en la defensa de México que la gloria de sus armas.

Como consecuencia de la derrota el general Rincón firmó una convención y Baudin ofreció al gobierno mexicano reiniciar negociaciones. Los mexicanos rechazaron la oferta, desconocieron la conferencia firmada por Rincón y le sometieron a corte marcial. México declaró la guerra a Francia y promulgó un decreto expulsando a todos los franceses de su territorio.²⁰

La medida no fue suficiente, la población se conmocionó con la noticia de la derrota. Los yorkinos y los federalistas incitaban a la revolución, se oyeron xenófobos gritos de “¡Muerte a los franceses!”, “¡Muerte a los extranjeros!” y “¡Abajo Bustamante!”. Se temió la anarquía y el gobierno respondió con la formación de una milicia para el mantenimiento del orden, con instrucciones de fusilar instantáneamente a toda persona sorprendida cometiendo actos de violencia.²¹ El gobierno sufrió una crisis ministerial y Manuel Gómez Pedraza, miembro de

la oposición, fue nombrado ministro de asuntos exteriores y encargado de formar un nuevo gabinete.

Ante la reacción mexicana, Baudin atacó la ciudad de Veracruz el 5 de diciembre, con la intención de tomar como rehenes a los generales Santa Anna y Mariano Arista, y así someter la ciudad sin necesidad de bombardearla.²² El plan falló, pero a la larga resultó más perjudicial para México pues Santa Anna perdió una pierna, eventualidad que le permitió pasar por héroe expulsor de los invasores. La resistencia no fue un gran logro si contamos con que sólo causó una baja entre los franceses.

Una vez tomadas estas medidas, Baudin había agotado sus opciones: los mexicanos podían refugiarse en su pasividad, confiando en el insano clima de la costa y el largo camino montañoso hasta la capital, donde se podía recurrir a la guerrilla.

La respuesta inglesa ante el conflicto

La política agresiva adoptada por Francia contra México en 1838 levantó violentas protestas en Gran Bretaña. Las demandas francesas fueron calificadas por la prensa inglesa de absurdas y degradantes para el gobierno mexicano; se dijo que sólo se podía reconocer en ellas un acto de extorsión, cuyo propósito era encubrir otras pretensiones para asegurarle a Francia ventajas políticas y comerciales en México.²³ El bloqueo de los puertos mexicanos fue considerado por la prensa y en el Parlamento como una expresión deliberada del antagonismo francés hacia los intereses comerciales británicos.

Para agosto la opinión de la prensa había subido de tono, denunciaba la acción de Francia inscribiéndola dentro del mismo patrón que había seguido en Argelia: "la intención era tomar las minas de México, interrumpir el comercio británico y favorecer las pretensiones de príncipes de Francia a tronos trasatlánticos".²⁴

La Doctrina Monroe fue citada para criticar el abandono de los estados republicanos por

parte de la raza anglosajona.²⁵ Como recordaremos, en 1823 George Canning, ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña de 1822 a 1827, tuvo la intención de hacer una declaración conjunta con los Estados Unidos, cuyo objetivo sería desalentar cualquier pretensión de un país europeo de colocar bajo su dominio cualquiera de las otras posesiones españolas. La declaración conjunta nunca se hizo, pero tuvo como resultado la Doctrina Monroe por parte de los Estados Unidos y el Memorándum Polignac por parte del gobierno británico. Según el Memorándum Polignac, firmado entre Gran Bretaña y Francia, existía un acuerdo para evitar cualquier intervención en América o cualquier adquisición de territorio en la región, ya fuera por cesión o por conquista.²⁶

Aunado a eso, la prensa recordó el entusiasmo con el que el Parlamento había recibido el anuncio de los tratados de comercio y amistad entre Gran Bretaña y las nuevas repúblicas latinoamericanas. Situación muy contrastante con la realidad que se vivía en 1838; de ello se hacía responsable a la política exterior del vizconde Palmerston, a la que se acusaba de negar la presencia real del imperio en esa área del mundo, pero sobre todo de negligencia en la protección del comercio británico.²⁷

El bloqueo de los puertos mexicanos se reportó regularmente en la columna "Money Market" del *Times*. De acuerdo a ésta, Inglaterra era el país más afectado por las medidas francesas, al privarle de las tres cuartas partes del total de las importaciones de México. Por lo tanto, el argumento concluía que el verdadero significado del bloqueo de los puertos mexicanos era realizar una guerra comercial contra Inglaterra.²⁸

Los comerciantes británicos con intereses en México se alarmaron seriamente con los reportes del bloqueo que empezaron a llegar a Inglaterra a partir de mayo. Antes de conocerse la noticia, muchos barcos habían zarpado hacia México con valiosos cargamentos, por lo que se temían pérdidas ruinosas. Otro importante motivo de queja por parte de los comerciantes fue el intenso contrabando que se esta-

bleció desde Estados Unidos hacia los pequeños puertos de México, mismo que continuaría en detrimento de las mercancías inglesas cuando esos puertos fueran reabiertos.²⁹ Este temor se confirma con la lectura de la correspondencia del cónsul británico en Tampico.³⁰

El bloqueo francés también amenazó al capital británico prestado al gobierno mexicano, al igual que al invertido en las especulaciones mineras en México. John Capel, presidente del "Committee of the South American and Mexican Bondholders", escribió al vizconde Palmerston para hacerle ver la seria depreciación de los intereses sobre los bonos mexicanos como consecuencia del bloqueo. En su documento Capel señaló que la magnitud económica del comité que representaba era cercana a los diez millones de libras esterlinas. Este capital dependía del ingreso de las aduanas de los puertos mexicanos, ya que en el más reciente arreglo entre su comité y los agentes de México en Londres, un sexto de los impuestos aduanales se destinaban a ser canjeados por cupones del principal de la deuda en los mismos puertos mexicanos. Según Capel, con el comercio suspendido en su totalidad, los intereses de sus representantes no sólo se deterioraron en unas cuatrocientas o quinientas mil libras, sino también en el recibo de los intereses anuales, calculados aproximadamente en unas doscientas cincuenta mil libras.³¹

Las inversiones inglesas en minería mexicana también se vieron afectadas por el bloqueo. El señor Groter denunció en la Cámara de los Comunes los efectos perniciosos para las finanzas británicas al interrumpirse los trabajos de las minas como resultado del bloqueo:

No menos de siete grandes establecimientos mineros se conducen con capital británico, mismos que proveen, según creo, casi la totalidad de la plata que llega a Inglaterra; y según la información con la que cuento, el valor de esa plata mexicana se estima entre ocho y diez millones de dólares anuales.³²

El bloqueo ocasionó una seria escasez de

mercurio, acero, repuestos y maquinaria en México.³³ Como resultado la "Real del Monte Company" y la "United Mexican Mining Company" tuvieron que abandonar los trabajos en los que el acero era importante.

Sir Robert Price, ministro parlamentario y representante de la "Real del Monte Company" dirigió una petición al Ministerio del Exterior solicitando su intervención para que el gobierno francés admitiera cargamentos en puertos mexicanos dirigidos a la compañía. El cargamento consistía en implementos para las minas, básicamente maquinaria, que de hecho estaba exenta del pago de impuestos y por lo tanto no afectaba la intención del bloqueo.³⁴

Peticiones similares llegaron al Ministerio del Exterior; la "United Mexican Mining Company", la "Bolaños Mining Company" y la "Real del Monte Company" solicitaron dispensas del gobierno francés para importar mercurio, con el argumento de que como consecuencia del bloqueo éste escaseaba y su precio alcanzaba cifras exorbitantes. Si la prohibición de su tráfico continuaba, el trabajo de las minas tendría que pararse totalmente.

El presidente de la "Mexican and South American Association of Liverpool", presumiblemente de comerciantes, también solicitó al Almirantazgo que al igual que la escuadra francesa no había hecho ninguna objeción para el envío de dinero a bordo de la corbeta "Ontario", a cuenta de ciudadanos norteamericanos, se concediera la misma indulgencia en favor de los comerciantes británicos.³⁵

El Ministerio del Exterior contestó con gran embarazo que sus argumentos habían sido rechazados por el gobierno francés, basándose en que tales concesiones abrían las puertas a otras para la exención del bloqueo.³⁶

Como consecuencia de la negativa francesa a la importación de mercurio, en septiembre el Almirantazgo pasó una orden prohibiendo su envío en los barcos de Su Majestad Británica mientras continuara el bloqueo. Sin embargo, la exportación de ese producto no se suspendió y encontramos que el mismo Palmerston tuvo que llamarle la atención a su encargado de negocios en México, Charles Ashburnham, por

su ilegal comercio de mercurio en los barcos de Su Majestad Británica.³⁷

La Oficina del Tesoro británico envió un memorándum al Ministerio del Exterior en relación a la suspensión del envío de dinero desde México "pertenciente al gobierno de Su Majestad". El memorándum solicitaba la intervención del Ministerio para que no se interrumpiera ese envío y claramente establecía que "por supuesto no tenía la intención de solicitar el mismo privilegio para el envío de dinero a cuenta de comerciantes, o con propósitos comerciales". Sobre la importancia del efectivo en metálico mexicano, el memorándum argumentaba que "ese dinero es requerido urgentemente para mantener el servicio de la administración de las colonias transatlánticas de Gran Bretaña".³⁸

Este memorándum, del cual desgraciadamente sólo encontramos su cita en la correspondencia de Palmerston con el embajador en París, nos demuestra la importancia fundamental de la plata mexicana para financiar la administración colonial de la India y el comercio con China. La importancia de México no sólo radicaba en ser uno de los principales socios comerciales de Gran Bretaña en Hispanoamérica, sino en ser un importante productor de recursos financieros.³⁹ Otra peculiaridad del memorándum es que reconoce ese dinero como propiedad del gobierno británico. Probablemente era el pago al gobierno británico a cambio de bonos del tesoro mexicano. El envío de dinero propiedad del gobierno británico fue aprobado por el conde Molé y nunca fue interrumpido.

La actitud pasiva que tomó el Ministerio del Exterior respecto a las peticiones de los hombres de negocios fue severamente criticada; las cosas empeoraron cuando esto se conjuntó con las declaraciones de Lord Minto, Primer Lord del Almirantazgo, en la Casa de los Lores, defendiendo el bloqueo francés como "perfectamente regular" y en el que Inglaterra no podía intervenir.⁴⁰ La gota de agua que derramó el vaso fue el informe del vizconde Palmerston, en el que el gobierno británico informó oficialmente que el envío de dinero desde

México estaba sujeto a prohibición por las leyes internacionales.

La ciudad de Liverpool, con su "Mexican and South American Association" que estaba principalmente involucrada en el envío de plata acuñada desde México, tomó el liderazgo en organizar a los comerciantes para presionar al gobierno a proteger sus intereses económicos. No debe extrañarnos que esta ciudad tuviera un particular interés en el bloqueo, ya que era el puerto principal para el comercio con México, y especialmente para la exportación de la industria algodonera de Lancashire.

El 22 de junio los comerciantes con intereses en México se reunieron en Liverpool para discutir las acciones que tomarían. Como resultado de la reunión la "Mexican and South American Association of Merchants" solicitó a Palmerston que ofreciera su mediación entre los dos países en conflicto para dar una solución al bloqueo de los puertos mexicanos.⁴¹

El "Committee of South American Bondholders", las cámaras de comercio de Manchester y de Glasgow, cuyas industrias textiles eran afectadas por la prohibición de importación, también solicitaron la mediación del gobierno para solucionar el conflicto.

El Ministro del Exterior británico ofreció su mediación, misma que fue prontamente aceptada por el gobierno de don Anastasio Bustamante; sin embargo, Francia la rechazó en múltiples ocasiones. La negativa francesa llegó a considerarse en la prensa y en el Parlamento como una actitud insolente y ofensiva para la dignidad británica, al darse a conocer los términos con que el barón Deffaudis calificó la posibilidad de una mediación:

La proposición de someterse al arbitrio de un tercer poder resulta ridícula, como si Francia estuviera tratando alguna cuestión ordinaria de doctrina o intereses en los que pudiera existir duda; o como si la dignidad y los deberes de Francia se pudieran poner en manos de un tercer partido para decidir si los robos, las violencias y los asesinatos de los que han

sido víctimas sus ciudadanos, fueran o no el objeto de reparaciones suficientes.⁴²

La actitud francesa fue seriamente rebatida por la "South American and Mexican Association" con el siguiente argumento:

Ningún poder puede constituirse a sí mismo en único juez y árbitro del monto de las demandas que considere tener sobre otro poder; y, desconociendo toda referencia a algún tribunal intermedio, proceder por la fuerza de las armas a excluir al resto del mundo de sus relaciones con ese poder, hasta que sus demandas medidas y valoradas sólo por él, sean satisfechas [...] la referencia de tales diferencias a la mediación de un poder independiente forma parte de la historia y de la práctica de todas las naciones civilizadas. Los principios del derecho internacional se basan en la premisa de que la fuerza sólo es empleada o continuada cuando todos los medios para obtener justicia hubieran fallado. No se puede negar que México permanece en este último predicamento cuando ha expresado su deseo de someter todas las causas en desacuerdo a un tribunal neutral.⁴³

Esta declaración fue bastante citada por la prensa como el argumento fundamental para exonerar de culpa la posición en que se encontraba México. Cualquier motivo de queja que pudiera tener Francia contra México se superó al expresar este último su voluntad de resolver toda demanda justa, siempre y cuando se respetara su derecho a establecer su responsabilidad en un tribunal competente.

A las numerosas presiones el Ministro del Exterior británico no dio más respuesta que el acuse de recibo. Lo que fue severamente criticado por editoriales en la prensa como el citado a continuación:

Deberíamos intentar rastrear las causas del silencio de Lord Plamerston en esta ocasión, sin precedente y tan ominosa, y

discernir el carácter legal de un bloqueo, dado que la inteligencia pública ha perdido su claridad, al igual que en la mayoría de los asuntos de interés internacional.

No contento con estas vagas alusiones el artículo subía de tono y llegaba al insulto, en un típico ejemplo de la prensa política de la época:

Un hecho aún más alarmante lo constituye la declaración del Primer Lord del Almirantazgo en la Cámara de los Lores el 15 de agosto, en el sentido de que el bloqueo era perfectamente regular y que su anuncio a otros países no era requisito para establecer su legalidad. Lord Minto, siendo un hombre poco versado en los asuntos públicos y sin ningún conocimiento legal o naval, o aún pretensión de conocer, ciertamente no se basó en su propio juicio al expresar tal doctrina. Su origen se puede descubrir en el servilismo sistemático al Ministro del Exterior del presente gabinete.⁴⁴

En otro artículo, en un tono menos insultante pero más inflamado y veleidoso, se expuso la siguiente opinión:

El bloqueo de México, al que él [Palmerston] califica como "merecedor de elogio más que de censura", en la presunción de que la base de la queja es "justa y bien fundada", no es simplemente frivolidad individual o ignorancia, apatía oficial o error. Es la declaración de guerra en contra del comercio de la Gran Bretaña. Esto es la orgullosa ostentación de la injusticia que busca su fuerza en la perversión de la razón. La respuesta de Palmerston muestra la necesidad de la coalición para establecer la defensa propia.⁴⁵

Las presiones continuaron y, ante la indiferencia del Ministerio del Exterior, el 30 de octubre los hombres de negocios de las ciudades de Londres, Liverpool, Manchester, Glas-

gow y Belfast enviaron una diputación a entrevistarse con el vizconde Palmerston para que les informara si el gobierno había tenido alguna influencia sobre Francia con el fin de restablecer el libre comercio con México.

La diputación estableció en la entrevista que no estaba de acuerdo con la posición sostenida por ese Ministerio en el Parlamento, misma que defendía la legalidad del bloqueo francés de los puertos mexicanos y aun la efectividad con que era mantenido. Los hombres de negocio argumentaron en contra de la legalidad del bloqueo por carecerse de un *casus belli* y sobre todo por la ineficiencia con que había sido realizado hasta la fecha.

La primera observación era importante, ya que sin una declaración de guerra ningún tribunal legal podría confiscar una nave capturada bajo la justificación de haberse violado un bloqueo; por lo tanto, tal acto podría ser considerado como un acto de piratería.

En relación a la eficacia del bloqueo, la diputación señaló que aun de acuerdo con aquellos que defendían la legalidad del “bloqueo pacífico”, era obligatorio tener una fuerza naval suficiente para mantenerlo, de manera que no se pudieran cerrar puertos a capricho. Los comerciantes citaron varios casos que probaban la ineficiencia del bloqueo, en particular el del puerto de Tampico que había estado treinta o cuarenta días sin ninguna nave francesa.

La diputación concluyó informando al vizconde Palmerston su decisión de proceder al envío de sus barcos a fin de que verificaran y reportaran si el bloqueo era mantenido con eficacia o no.⁴⁶ Así expuestas las cosas, el problema era bastante delicado, ya que de acuerdo a la postura mantenida por la escuadra francesa ningún barco tenía el derecho a zarpar con destino a un puerto mexicano.

La posición defendida por los comerciantes y apoyada por las cortes inglesas era que los barcos mercantes tenían derecho a ir a un puerto a verificar la eficiencia con que se mantenía su bloqueo. Por lo tanto, tal forma de proceder no constituía una violación de la ley de naciones; para avalar su posición la diputa-

ción citó al Lord Chief Justice Tindall: “tal acto no puede ser condenado por la ley de naciones, a menos que exista la intención de violar el bloqueo”. Asimismo, el ilustre juez declaraba estar respaldado por decisiones de la “Court of King’s Bench” y por Lord Stowell de la Corte del Almirantazgo. Así, el asunto se reducía a si los barcos comerciales ingleses tendrían o no la protección de la Armada de Su Majestad Británica.

La cuestión hacía prever incidentes o aun una confrontación abierta en el Golfo de México fuera del control del gobierno. Palmerston decidió dar una doble respuesta: por un lado, advirtió a los hombres de negocios que cualquier barco que violara el bloqueo estaba sujeto a que se le confiscaran todas las propiedades de a bordo,⁴⁷ por el otro, ante el gobierno francés defendió la posición de los hombres de negocio.⁴⁸

El argumento de Palmerston de que el “bloqueo pacífico” se justificaba de acuerdo a las leyes internacionales estaba abierto a debate. Cuando el asunto se expuso en el Parlamento el vizconde Sandor lo calificó de ilegal con el argumento de que de acuerdo con las autoridades en derecho internacional de la época, el derecho de un estado de suspender el comercio de otro estado independiente era sólo otorgado por el estado de guerra. Más aún, estaba sujeto a discusión hasta qué punto, en un caso de guerra declarada, uno de los beligerantes tenía el derecho de impedir el comercio de países neutrales con un enemigo cuyos puertos estuvieran bloqueados.⁴⁹

En 1837 la flota francesa se negó a reconocer el bloqueo establecido por el gobierno de Chile en el puerto boliviano de Callao, lo cual es una prueba que no estaba dispuesta a ser medida con el mismo rasero con el que medía.

Como veremos, el incidente dejó de ser puramente comercial para constituirse en uno que cuestionaba el prestigio y la seguridad nacional de la Gran Bretaña. El duque de Wallington relacionó la actitud del Ministerio del Exterior respecto al bloqueo con el poder naval del reino; la causa, según él, de la decadencia del comercio inglés en ese momento era

la "extrema debilidad" y la condición ruinosa de la institución naval británica. Por ello, el noble duque preguntó en el Parlamento cómo el ministro británico en México podría tener alguna autoridad para ofrecer su mediación o verificar si el bloqueo era efectivo, sin tener una fuerza naval que lo pusiera en condiciones de igualdad con el ministro francés. De acuerdo con él, el caso de México revelaba la incapacidad de la Gran Bretaña para proteger a los súbditos de Su Majestad debido a la ineficiencia de su armada.⁵⁰

Como recordaremos, en esos tiempos Francia estaba causando preocupación a la Gran Bretaña con su presencia en los países del norte de África, en Mesopotamia, Persia y aun la India. La armada francesa se encontraba en plena expansión y daba pruebas de contar con buques más modernos que los ingleses.

En febrero llegó a Londres un reporte sobre la conducta de la escuadra francesa en el Golfo de México que causó gran sensación en la prensa y en el Parlamento: una de las corbetas de Su Majestad con la bandera británica en su mástil principal, había sido bombardeada por una nave francesa, obligándose al comandante a entregar a su piloto, quien fue puesto en cautiverio a bordo de una nave francesa.⁵¹

La situación se había tornado tan problemática para el vizconde Palmerston que decidió recurrir al abogado de la reina, el señor Hodson, para consultarle sobre la legalidad del bloqueo. La respuesta del ilustre jurista fue:

Si Francia no está en guerra con México, entonces dudo mucho que tenga el derecho de imponer cualquier bloque en alguno de los puertos mexicanos, y, soy de la opinión que no tiene derecho a imponer un bloqueo con los mismos derechos y consecuencias de un bloqueo legítimo en estado de guerra, a menos que Francia esté en guerra no tiene ningún derecho para visitar y revisar los barcos comerciales de otras naciones en altamar, con el propósito de asegurarse si su destino es algún puerto mexicano, tampoco puede

una corte de las Leyes de Naciones, bajo esas circunstancias, condenar con justicia a cualquier barco por Rompimiento de Bloqueo.⁵²

Por fin, el 19 de marzo de 1839, y sólo después de saber que su oferta de mediación había sido aceptada por Francia, Palmerston cambió su política respecto a la legalidad de la acción de Francia en contra de México. Al contestar en el Parlamento a un discurso muy agresivo en su contra, el vizconde aceptó que el bloqueo era un acto sólo reconocido en un estado de guerra.⁵³ Palmerston también admitió: "no es correcto que un país busque, por la fuerza de las armas, presionar a otro con el fin de concluir tratados de comercio que deberían de ser el resultado de negociaciones espontáneas entre poderes independientes". Es así como el gobierno y la opinión pública inglesa llegaron a estar de acuerdo en la ilegalidad y el abuso cometido por Francia contra México.

La mediación del gobierno británico en la solución del conflicto

El vizconde Palmerston, como hemos visto, no se oponía al bloqueo en principio. Gran Bretaña, como el más importante poder naval de la época, sostenía la idea del "bloqueo pacífico" y, por tanto, no pretendía en esta ocasión sentar algún precedente que pudiera ser utilizado en su contra en un futuro en el que recurriera a él. De hecho, apenas el año anterior Gran Bretaña había declarado un "bloqueo pacífico" contra Colombia para exigir el pago de "reclamaciones diplomáticas".

Gran Bretaña también tenía reclamaciones pendientes contra México. Así, podemos suponer que los ingleses creyeran que una vez satisfechas las reclamaciones francesas, existiría la posibilidad de que se resolvieran también las propias. Más aún, el Ministerio del Exterior había considerado en múltiples ocasiones la posibilidad de severas sanciones contra México por faltar a sus obligaciones.

El Ministerio del Exterior británico fue

notificado del bloqueo por el gobierno francés el primero de junio,⁵⁴ cuando que la noticia ya había sido difundida por los periódicos de Washington recibidos desde el cuatro de mayo y aún tardó cuatro días para publicar la notificación en la *London Gazette*. La tardanza fue severamente criticada en la prensa, ya que en caso de una declaración de bloqueo existía la costumbre de notificar por adelantado a los poderes amigos.

El 12 de junio Palmerston instruyó a Lord Granville para hacerle notar al conde Molé, de la manera más amigable, las inconveniencias provocadas al comercio de otras naciones por el bloqueo, y que su gobierno vería con gusto un pronto arreglo. Palmerston, en la misiva enviada a Granville, sugirió que si la opinión del gobierno de Su Majestad era solicitada, diría que el Almirante francés había actuado de una manera algo precipitada, porque no se habían agotado los medios de un acuerdo amigable, a los que era usual recurrir antes de comenzar las hostilidades de un estado en contra de otro. Asimismo, Palmerston dijo que le parecía un "proceso bastante novedoso" el demandar a boca de cañón privilegios comerciales que, en el proceso normal de relaciones entre estados, eran el resultado de negociaciones amistosas y de un tratado.⁵⁵ Sin embargo, la opinión del gobierno de Su Majestad Británica nunca fue solicitada.

La sutileza no funcionó y al siguiente mes Palmerston ofreció la mediación británica para encontrar una solución amistosa entre Francia y México.⁵⁶ Con la esperanza de ver aceptado su ofrecimiento, Palmerston buscó cooperar con el conde Molé dándole la información enviada entre los meses de julio y septiembre por su encargado de negocios en México, Charles Ashburnham. Como prueba de la buena disposición de Gran Bretaña hacia Francia, la legación británica asumió la responsabilidad de proteger los intereses de los ciudadanos franceses radicados en México cuando el representante diplomático francés tuvo que abandonar el país. Una vez más, la propuesta inglesa fue rechazada, sin embargo, Francia solicitó al gobierno inglés el uso de su influen-

cia con México para que éste aceptara sus demandas.

Para entonces la situación de Palmerston comenzaba a ser sumamente incómoda, especialmente, como hemos visto, por acusársele en el Parlamento de ineficiencia en la defensa de los intereses comerciales ingleses y sobre todo de no poner coto a las ambiciones territoriales de Francia en México. Como resultado, Palmerston pidió al conde Molé un documento oficial sobre las intenciones del gobierno francés en México. El 19 de septiembre Francia negó en una nota oficial cualquier intención de tomar por conquista o por posesión permanente ninguna porción del territorio mexicano.⁵⁷

Dadas las circunstancias, Palmerston decidió seguir un curso de acción más drástico y envió su propuesta de mediación al gobierno francés el 15 de septiembre. En ella se establecía que: "el gobierno británico era de la opinión de que la suma exigida era demasiado cuantiosa para las demandas presentadas". Asimismo, señalaba que "en casos similares era costumbre permitir a un tercer partido revisar las demandas, o que los partidos llegaran a un acuerdo sobre los principios sobre los cuales se ajustarían las demandas, y someter el asunto a la consideración de una comisión mixta para la adjudicación de responsabilidades". Palmerston hizo notar que su gobierno estaba de acuerdo en que los franceses se aseguraran la cláusula de la nación más favorecida en México, pero en relación a los tratados de comercio o a privilegios comerciales el gobierno de Su Majestad consideraba que eran, "de acuerdo a la práctica usual entre naciones, objeto de negociaciones voluntarias entre estados independientes; y que la negativa de un estado independiente para realizar un tratado de comercio con otro, o de otorgar ciertos privilegios a los súbditos de otros, no era una causa justificable de guerra".⁵⁸

Para reforzar su posición respecto al conflicto franco-mexicano, el 9 de octubre Palmerton dio instrucciones secretas al almirantazgo para que prepararan el envío de una fuerza naval a Veracruz bajo las órdenes de Sir Charles Paget. En el memorándum dirigido al

almirantazgo para ese propósito, Palmerston especificó: "es deseable que la fuerza bajo su mando sea respetable...";⁵⁹ en otras palabras, superior a la francesa.

Con esta posición el gobierno abandonaba su actitud tímida de tácito consentimiento para colocarse en una posición de árbitro, respaldado por la autoridad de sus cañones. Sin embargo, en un doble juego Palmerston había llegado a un acuerdo con el embajador de Francia en Londres, conde Sebastiani, respecto a las acciones militares que adoptaría en el Golfo: en las instrucciones a Sir Charles Paget se le ordenaba no intervenir con la fuerza para prevenir el ataque francés del puerto de San Juan de Ulúa,⁶⁰ en el momento del ataque la flota inglesa debería retirarse con algún pretexto a fin de no estar presente en el puerto.⁶¹ El mismo conde Sebastiani, atemorizado por el curso que tomaban las cosas en Inglaterra, envió una carta al contralmirante Baudin sugiriéndole mantenerse en buenos términos con el almirante británico.

Después de la prevista derrota de las fuerzas mexicanas, a Sir Charles Paget se le ordenaba enfatizar a los mexicanos su imposibilidad de medios para resistir al enemigo, de manera que accedieran a un acuerdo razonable. Más aún, Sir Charles Paget debía tener mucho cuidado en "no excitar la mente de los mexicanos con la creencia de que había acudido para interferir en su favor, porque dicha creencia podría hacer más difícil un acuerdo y por tanto hacer fracasar las intenciones del gobierno de Su Majestad". Por último, las instrucciones dejaban claro que en caso de guerra abierta entre Francia y México, Sir Charles Paget retiraría completamente sus fuerzas dejando sólo una nave para proteger los intereses británicos en México.

La responsabilidad de llevar a cabo la mediación inglesa recayó en Richard Pakenham, quien era el representante diplomático en México pero que se encontraba en Inglaterra con permiso desde 1837.

La llegada de la flota inglesa a Veracruz al mando del comodoro Douglas⁶² se retrasó hasta el 28 de diciembre por el arreglo que se había

hecho con el conde Sebastiani. La fuerza naval, formada por trece barcos, dos de ellos de línea, muy superiores a los barcos franceses, impresionó a los habitantes del puerto y a sus captores. Más tarde Pakenham expresó a Palmerston que existía una posibilidad de arreglo sólo gracias a la presencia del comodoro Douglas, ya que "sin él el Almirante francés no hubiera aportado elementos para satisfacer la ofendida sensibilidad de los mexicanos".⁶³

Cuando llegó la flota inglesa el contralmirante Baudin quería reiniciar negociaciones con el gobierno mexicano, no obstante consideró que cualquier modificación a sus demandas en ese momento promovería la idea de haber sido forzado a ello por la presencia de la superior fuerza británica.

De acuerdo con Charles Ashburnham, Baudin estaba "más ansioso por lograr un acuerdo que los mexicanos". Los húmedos muros de la fortaleza de Ulúa eran una especie de trampa en la que se podían atrapar todas las enfermedades que tenía la costa mexicana para ofrecer.⁶⁴ Baudin también tenía conciencia de la imposibilidad de mantener un bloqueo en una costa tan larga. En su primera conversación con Pakenham, Baudin aceptó abiertamente que desde el inicio de septiembre hasta fines de noviembre el bloqueo no había existido y que en términos generales no se había aplicado *de facto*; primero, porque dos barcos habían perdido sus mástiles en una tempestad a principios de septiembre y, segundo, porque se había visto obligado a mantener sus fuerzas unidas desde su llegada.⁶⁵

Cuando el comodoro Douglas ofreció el retiro de los dos barcos de línea, que podían destruir las fragatas francesas, Baudin estuvo de acuerdo en reiniciar negociaciones con Pakenham como mediador. Con ello Baudin tomaba una iniciativa propia, pues hasta entonces Francia había rechazado la mediación británica y sus instrucciones no le indicaban lo contrario.

Pakenham encontró cierta reticencia por parte del gobierno de México para reabrir negociaciones, la principal causa era el resentimiento originado por el apoyo que el contral-

mirante Baudin estaba dando a los federalistas sublevados en la parte norte del país. Tampico se encontraba desde noviembre en manos de fuerzas rebeldes contra el gobierno, por lo que el presidente Bustamante había declarado el cierre del puerto al comercio internacional. Baudin había enviado el 22 de diciembre una carta al general Urrea, oficial al mando del puerto, expresándole su sincera simpatía por la causa federalista.⁶⁶ Peor aún, el contralmirante envió al señor Rolland a conferenciar con el general rebelde y anunció la suspensión del bloqueo en los puertos de Matamoros y Tampico desde el 28 de diciembre.⁶⁷ Al permitirle apoderarse de los ingresos de las aduanas de esos puertos, Baudin daba apoyo económico a los federalistas con la expectativa de que fueran capaces de derrocar al gobierno central. De esta forma llegarían al poder con una buena disposición para lograr un arreglo favorable a Francia.

La impertinente acción de Baudin fue severamente criticada por Pakenham, quien en principio dudaba de las posibilidades de éxito de la causa federalista. Pakenham consideraba un gran error identificar al gobierno francés con alguna facción en particular, ya que ello sometía a Francia a todas las vicisitudes de la interminable agitación política en que vivía México.⁶⁸

Pakenham tuvo que convencer al gobierno mexicano para reiniciar negociaciones con el argumento de que la presencia del comodoro Douglas daba una oportunidad favorable para lograr mejores condiciones de negociación.

El gobierno mexicano hizo todo lo posible por retrasar el inicio de las negociaciones, con la intención de acercarse más a la primavera y al verano cuando la costa del golfo se volvía más insalubre, lo que significaría más presión sobre los franceses. Con este propósito se refugiaron en trámites burocráticos: solicitaron que el almirante Baudin probara autoridad suficiente como representante de su gobierno para firmar un tratado de paz con México. Una vez que esto se cumplió y que Pakenham amenazó con retirar su apoyo, el presidente Bustamante nombró a su secretario de Rela-

ciones Exteriores, Manuel Gorostiza, y al general Guadalupe Victoria para llevar a cabo las negociaciones de paz.

Las negociaciones se abrieron a principios de marzo a bordo de la fragata inglesa "Madagascar" anclada en el puerto de Veracruz. El día 7 se acordó que ciertas demandas francesas, ofensivas a los sentimientos de los mexicanos, se deberían omitir en el tratado. Entre éstas estaba la prohibición de préstamos forzosos, la destitución de los oficiales mexicanos infractores, y el pago a Francia por los gastos de la expedición.⁶⁹

El 9 de marzo se firmó el tratado de paz. El artículo I estipulaba que la paz y la amistad perpetua deberían de prevalecer entre las dos naciones. El II establecía que, con el fin de promover el pronto restablecimiento de relaciones amistosas, las partes acordaban someter al arbitrio de un tercer poder las siguientes cuestiones: 1. Si México tenía derecho a exigir compensación o la restitución de sus naves de guerra capturadas por Francia después de la rendición de la fortaleza de Ulúa. 2. Si se debería de pagar alguna compensación a los franceses que hubieran incurrido en pérdidas por causa de la ley en que se les expulsaba de la república y si también se indemnizaría a los mexicanos que hubieran sido afectados por las hostilidades después del 26 de noviembre. El artículo III planteaba que mientras se concluyera un tratado de comercio y navegación entre ambas naciones sus relaciones se regularían por los derechos concedidos en los tratados o por la cláusula de la nación más favorecida. El IV señalaba que en cuanto se ratificara el tratado, la fortaleza de Ulúa se restituiría con su armamento en las mismas condiciones que cuando había sido capturada. En el artículo V el gobierno de México se comprometía a ratificar el tratado dentro de los 12 días siguientes y el francés antes de 4 meses.⁷⁰

Junto con el tratado de paz se firmó una convención suplementaria, por la cual el gobierno de México se comprometía a pagar \$600,000.00 pesos en satisfacción de las reclamaciones de ciudadanos franceses, previas al 26 de noviembre de 1838.⁷¹

El arbitraje obviamente cayó en manos inglesas y fue resuelto por la Reina Victoria el primero de agosto de 1844. La reina resolvió que Francia no estaba obligada a restituir los barcos capturados y que no se aceptaba ninguna queja por ambas naciones, ya que los perjuicios habían sido el resultado de un estado de guerra.⁷²

Los términos del tratado y la convención no sólo fueron honorables para México, sino también ventajosos dadas las circunstancias. San Juan de Ulúa sería restituido tan pronto se ratificara el tratado, en lugar de mantenerse en prenda del pago de la convención, como pretendía Baudin. Asimismo, el almirante francés había renunciado a su demanda de 200,000 dólares en pago de los gastos de la expedición. Y, por último, había accedido al arbitraje de Gran Bretaña.

No obstante, el Congreso de México objetó su ratificación por considerar que la redacción sugería la justicia de las reclamaciones francesas. El obstáculo se pudo superar gracias a la intervención de Pakenham, quien intimidó al comité encargado del asunto con el retiro del apoyo del gobierno de Su Majestad Británica en caso de persistir en sus actitudes caprichosas y obstinadas.

Mientras tanto, en el contralmirante Baudin crecía el mal humor y, como consecuencia del retraso mexicano, amenazó con retomar el puerto de Veracruz; los vales de las aduanas llegaron en el último momento y nada sucedió. Pero su coraje explotó como resultado de la lectura de "las gloriosas acciones del gobierno mexicano durante el ataque de Veracruz" publicadas en periódicos gubernamentales. Con su honor ofendido envió una carta a Gorostiza en los términos más violentos y con un lenguaje poco delicado: los términos desgraciado, vil, absurdo, etcétera, eran usados para referirse directamente al general Santa Anna. La carta tenía tal tono que M. De Lisle se sintió obligado a desconocer cualquier responsabilidad de su contenido en nombre del gobierno de Francia.⁷³

Baudin zarpó el 24 de abril. Pakenham escribiría más tarde: "Sinceramente espero que

no vuelva, ya que por lo que he observado de su irritabilidad y disposición violenta, estoy convencido de que no hubiera permanecido en comando de la costa de México sin haber provocado una nueva ruptura entre los dos países".⁷⁴ El regreso sucedió.

Consideraciones finales

Los términos del tratado y de la convención con los que concluyó el conflicto resultaron menos favorables para Francia que para México. Francia no obtuvo más allá de lo que México estaba dispuesto a otorgar antes de iniciarse las costosas hostilidades.⁷⁵ Peor aún, el objetivo principal de la misión fracasó: asegurar un tratado de comercio en las condiciones dictadas por Francia. En términos diplomáticos la acción francesa también fue desventurada, ya que a raíz de ella Francia provocó una crisis con la Gran Bretaña y tuvo que terminar aceptando su mediación para salir del conflicto. Por último, uno se pregunta hasta qué punto la frustración francesa sembró la semilla de los infortunios entre Francia y México acaecidos tan sólo veinte años después.

México logró cierto éxito gracias a la resistencia pasiva, facilitada por la ineficiencia de su gobierno y las peculiaridades de su clima y geografía. El gobierno mexicano, sin apoyo en el Congreso ni control político sobre su territorio, se paralizó ante la amenaza francesa. A falta de una nación unida se recurrió a la retórica patrioterica cuya nube ayudó a ocultar la lección que la historia le ofrecía a México; la lucha partidista continuó y el alto costo económico del conflicto impidió más que nunca la posibilidad de consolidar un gobierno que constituyera un auténtico actor internacional. México, como país en formación, buscó desesperadamente la protección británica porque veía en ello la seguridad que le permitiría tener relaciones más estables con otros países; sobre todo, por el constante miedo a la agresión externa y la perenne necesidad de allegarse recursos financieros.

Por lo que respecta a Gran Bretaña, pode-

mos observar que el bloqueo francés de los puertos mexicanos, pese a haber sido una sorpresa, no causó gran alarma al gobierno inglés. Pasaron seis meses desde que se tuvo conocimiento del bloqueo en Londres hasta que el vizconde Palmerston definió su política en octubre, por lo que podemos inferir que la acción francesa fue tácitamente apoyada por el gobierno británico. Después de todo, su ministerio del exterior había coqueteado con la idea de tomar similares medidas contra México a fin de enseñarle a ser más responsable con sus obligaciones internacionales. Por otra parte, el lenguaje utilizado por el vizconde Palmerston con el conde Molé revela la decisión inglesa de no comprometer su relación con Francia por causa de México.

Sin embargo, como comprobamos en este trabajo, la formulación de la diplomacia británica no sólo se daba en el seno de su gobierno, sino que también era el resultado de la acción de su pujante clase comercial y de sus intereses económicos en plena expansión. La definición del gobierno respecto al conflicto franco-

mexicano se dio como consecuencia de la movilización de la opinión pública y del cabildeo de grupos económicos en el Parlamento y ante el mismo gobierno. A partir de la identificación de estos grupos pudimos darnos cuenta de la presencia económica inglesa en México y de la voluntad de los mismos para defenderlos, en un área en la que reconocían la primacía y la influencia de la Gran Bretaña.

Ahora bien, la mediación británica, cuyos efectos podemos considerar benéficos para México, no careció de sutileza diplomática: el vizconde Palmerston consintió en la acción punitiva francesa pero al mismo tiempo logró presentar al gobierno de su Majestad Británica como el poder que acudió al puerto de Veracruz a dar justo término al conflicto y a proteger los intereses económicos ingleses en la región. El despliegue de fuerza del comodoro Douglas y la mediación británica tuvieron como consecuencia que los mexicanos continuaran percibiendo a la Gran Bretaña como su principal apoyo diplomático y mejor amigo consejero.

Fuentes

Fuentes primarias

British Foreign and State Papers, Londres, His Majesty Stationery Office, 1822 ff., vols. XXVI (1937-8), XXVII (1838-9), XXVIII (1839-40).

Hansard's Parliamentary Debates, Londres, His Majesty Stationery Office 3a. serie, vols. XLIV a XLVII.

Parliamentary Papers and Accounts, Londres, His Majesty Stationery Office, vols. XLIV a XLVII.

Public Record Office, Kew Gardens, Londres, Admiralty 1/4273, 2/1695, Foreign Office (Abreviado en el texto con F.O.), F.O. 27 (Francia) vols. 556, 557, F.O. 50 (México), vols. 114-124, F.O. 203 (Tampico), vols. 85 y 86.

The Times, Londres, 1838-9.

Fuentes secundarias

Barker, Nancy N., *The French Experience in Mexico, 1821-1861: A History of Constant Misunderstanding*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1979.

Bartlett, C., *Great Britain and Sea Power, 1815-1853*, Oxford, Clarendon Press, 1963.

Cady, J. F., *Foreign Intervention in the Rio de la Plata,*

1838-1850, Londres, University of Pennsylvania Press, 1929.

Chamberlain, M.E., *British Foreign Policy in the Age of Palmerston*, Londres, Longman, 1980.

De la Peña y Reyes, Antonio, *La primera guerra entre México y Francia*, México, SRE, Archivo Histórico Diplomático, 1927.

Perkins, D., *The Monroe Doctrine, 1826-1867*, Washington, Johns Hopkins, 1933.

Platt, D.C.M., *Foreign Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914*, Oxford, Oxford University Press, 1968.

Robertson, W.S., *France and Latin American Independence*, Baltimore, Johns Hopkins Press, 1939.

Temperley, H. y L. Penson, *The Foundations of British Foreign Policy from Pitt (1792) to Salisbury (1902)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1954.

Turlington, E., *Mexico and her Foreign Creditors*, New York, Columbia University Press, 1930.

Vázquez, J.Z., *Historia General de México*, vol. 2, México, El Colegio de México, 1976.

Ward, Sir. A. y G. P. Gooch (Eds.), *Cambridge History of British Foreign Policy, 1783-1919*, Cambridge, Cambridge University Press, 1922, 3 vols.

Webster, Ch. K., *Britain and the Independence of Latin America 1812-1830*, Oxford, Oxford University Press, 2 vols.

Notas

¹ W.S. Robertson, 1944, pp. 228-227. Una copia del ultimátum, en el que Deffaudis empieza relatando todas las desventuras de sus conciudadanos, se encuentra en la recopilación de Antonio De La Peña y Reyes, *La primera guerra entre Francia y México*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1927, pp. 41-58.

² Respuesta oficial del gobierno mexicano al ultimátum del Ministro francés, Palacio de Gobierno, México, 30 de marzo de 1838. Reproducida en *The Times*, 16 de junio de 1838, p. 5; y en De la Peña y Reyes, 1927, pp. 58-61.

³ F.O. 50/115, Ashburnham a Palmerston, México, 10 de octubre de 1838.

⁴ *Idem*.

⁵ F.O. 50/114, Ashburnham a Palmerston, México, 5 de mayo de 1838.

⁶ F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, México, 31 de diciembre de 1838.

⁷ F.O. 50/115, Ashburnham a Palmerston, México, 10 de octubre de 1838.

⁸ F.O. 50/115, Ashburnham a Palmerston, Confidencial, México, 24 de junio de 1838.

⁹ F.O. 50/114, Guifford a Ashburnham, Veracruz, 15 de junio de 1838.

¹⁰ Admiralty 1/4273, Guifford a Palmerston, Veracruz, 20 de septiembre de 1838.

¹¹ Admiralty 1/4273, Memorandum, Capitán del "Satellite", Falmouth, 2 de diciembre de 1838.

¹² Propuesta de convención escrita por don Luis G. Cuevas, Jalapa, 19 de noviembre de 1838, en *British Foreign and State Papers*, vol. XXVII (1838-39), p. 1192, cfr., De la Peña y Reyes, 1927, pp. 132-134.

¹³ F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, México, 10 de diciembre de 1838.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, Confidencial, México, 31 de diciembre de 1838.

¹⁶ Según la opinión del capitán Robb del barco británico "Satellite", en F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, México, 10 de diciembre de 1838.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ *The Times*, 8 de enero de 1839, p. 4.

¹⁹ F.O. 50/116, Guifford a Ashburnham, Veracruz, 29 de noviembre de 1838.

²⁰ N. Barker, 1979, p. 79. Este libro, cuyo título es: *The French Experience in Mexico 1821-1861*, es sin duda el trabajo más completo y documentado sobre la perspectiva francesa del conflicto.

²¹ F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, Separado, 4 de diciembre de 1838.

Robertson, W.S., "French Intervention in Mexico in 1838", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXIV, (febrero, 1944), pp. 222-252.

²² F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, 10 de diciembre de 1838.

²³ *The Times*, 2 de junio de 1838.

²⁴ *The Times*, 21 de agosto de 1838.

²⁵ *Idem*.

²⁶ Memorandum de la conferencia entre el príncipe de Polignac y el Sr. Canning, empezó el 9 de octubre y concluyó el 12 de octubre de 1823, en Ch. Webster, 1944, pp. 115-120.

²⁷ *The Times*, 21 de agosto de 1838.

²⁸ *The Times*, 22 y 25 de agosto de 1838.

²⁹ *Parliamentary Papers*, vol. XLVII (1839), pp. 284-285.

³⁰ Cfr., F.O. 203/85 y 86.

³¹ Capel a Palmerston, Cornhill, 2 de julio de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVII (1839), pp. 282-283.

³² *Hansard*, vol. XLVI (1839), p. 918.

³³ *Parliamentary Papers*, vol. XLVII, pp. 285, 297-299.

³⁴ Sir Robert Price to J. Backhouse, 26 de julio de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVII, pp. 285-286.

³⁵ F.O. 27/557, Palmerston a Granville, embajador británico en Francia, Londres, 7 de agosto de 1838.

³⁶ Fox Strangeways a Mackenzie, Ministerio del Exterior, 27 de septiembre de 1838.

³⁷ F.O. 50/115, Ashburnham a Palmerston, México, 5 de noviembre de 1838.

³⁸ F.O. 27/556, Palmerston a Granville, 5 de junio de 1838.

³⁹ A pesar del bloqueo en 1839, tan sólo por el puerto de Tampico la cantidad de plata acuñada en monedas exportada a Inglaterra fue de 560,823 libras esterlinas. En F.O. 203/86 J. Crowford a Parkinson, Tampico, 31 de diciembre de 1839.

⁴⁰ *Hansard*, vol. XLIV, 14 de agosto de 1838, *The Times*, 11 de septiembre de 1838.

⁴¹ Watson a Palmerston, Liverpool, 22 de junio de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVIII, p. 282.

⁴² *Hansard*, vol. XLVI, p. 912.

⁴³ *Idem*.

⁴⁴ *The Times*, 11 de septiembre de 1838, p. 4.

⁴⁵ *The Times*, 14 de septiembre de 1838, p. 4.

⁴⁶ Diputación de las ciudades comerciales a vizconde Palmerston, Londres, 31 de octubre de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVII, pp. 293-294.

⁴⁷ Backhouse a J. D. Powles, Foreign Office, 15 de noviembre de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVII (1839), p. 296.

⁴⁸ F.O. 27/558, Palmerston a Granville, 30 de octubre de 1838.

⁴⁹ Por Grotious (De Jure Belli et Pacis, lib. iii, c. 1.s.5), por Bynkershoek (Quces, Pub. fur., lib. i, c.2. y lib. iii, c.7,3,114), por Heineccious (De Nav. Ob. Vel. Mer. Vec. Comm., s.11), por Vattel (B. libro ii, c.18, y libro iii, c.7) citado en *Hansard*, vol. XLVI, pp. 891.

⁵⁰ *Parliamentary Papers*, vol. XLIV, 14 de agosto de 1838, pp. 1200-1202.

⁵¹ *Hansard*, vol. XLV, 19 de febrero de 1839, p. 587; 4 de marzo de 1839, p. 1163.

⁵² F.O. 50/121 B. Hodson a Palmerston, Doctor's Commons, 6 de noviembre de 1838.

⁵³ *Hansard*, vol. XLVI, p. 902.

⁵⁴ *Hansard*, vol. XVII, p. 377-381.

⁵⁵ F.O. 27/556, Palmerston a Granville, 12 de junio de 1838.

⁵⁶ F.O. 27/556, Palmerston a Granville, 25 de agosto de 1838.

⁵⁷ Conde Molé a conde Granville, París, 19 de septiembre de 1838, en *Parliamentary Papers*, vol. XLVII, pp. 399-400.

⁵⁸ F.O. 27/557, Palmerston a Aston, Ministerio del Exterior, Londres, 15 de septiembre de 1838.

⁵⁹ F.O. 50/121B, Borrador al Almirantazgo, Secreto, Ministerio del Exterior, Londres, 9 de octubre de 1838.

⁶⁰ Almirantazgo 1/4273, Ministerio del Exterior al

Señor Comisionado del Almirantazgo, Secreto, Instrucciones para proceder a México, 9 de octubre de 1838.

⁶¹ F.O. 50/121B, Palmerston al Almirantazgo, Secreto, Ministerio del Exterior, 16 de octubre de 1838.

⁶² El comando de la flota fue transferido de Sir Charles Paget al comodoro Douglas por razones de salud.

⁶³ F.O. 50/124, Pakenham a Palmerston, Sacrificios, 10 de marzo de 1839.

⁶⁴ F.O. 50/116, Ashburnham a Palmerston, Confidencial, 31 de diciembre de 1838.

⁶⁵ F.O. 50/123, Pakenham a Charles Paget, Sacrificios, 31 de diciembre de 1838.

⁶⁶ F.O. 203/85, Crowford a Parkinson, Tampico, 31 de diciembre de 1838.

⁶⁷ *Idem*, 28 de diciembre de 1838.

⁶⁸ F.O. 50/123, no. 11, Pakenham a Palmerston, 26 de enero de 1839.

⁶⁹ W.S. Robertson, 1944, p. 247.

⁷⁰ De la Peña y Reyes, 1925, pp. 337-340.

⁷¹ *Idem*, pp. 340-343.

⁷² E. Turlington, p. 102.

⁷³ F.O. 50/124, Pakenham a Palmerston, 11 de mayo de 1839.

⁷⁴ *Idem*.

⁷⁵ N. Barker, p. 85.



